

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12455** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el Concurso voluntario Abreviado 123/09 referente al deudor doña Cecilia Bravo Sánchez, por auto de 25 de marzo de 2.010, se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrara el día uno de junio de 2.010 a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Gran Vía n.º 52 1.ª, Planta de Madrid.

2º. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley concursal.

3º. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley concursal.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100020521-1